Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 025/12
ID Nº : 231.713

03

Asunción, 30 de Noviembre de 2012

DICTAMEN Nº 34/12

Contratación de Directa Nº 024/12 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID. 246.569, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No., del Consejo de Administración, Acta No. de fecha, que aprueba el PAC por la suma de Gs.41.880.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ochenta mil) en el Rubro 540 "Equipos de Oficina y Computación", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012 y Autoriza el inicio del llamado correspondiente.

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 047/12, de fecha 06/11/12, para el Rubro 540 "Equipos de Oficina y Computación" por un monto de Gs 41.880.000.-(Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ochenta mil), emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 28/11/2012

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **DATALAB S.A.**
- **PARASOFT S.R.L.**
- **MASTER SOFT**
- **SHIROSAWA COMPANY**
- **BIOS GROUP S.R.L.**

RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 04/12/2012
08:30

Venancio Montanía
Técnico U.O.C.

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas PRINTEC S.A.,DATA LAB S.A., AYCOM S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	LOTE N° 1 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO
1.PRINTEC S.A.	0	15.392.000.-
2.DATA LAB S.A.	27.400.000.-	15.938.000.-
3.AYCOM S.R.L.	0	17.100.000.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	PRINTEC S.A..	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	PRINTEC S.A.	DATA LAB S.A.	AYCOM S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes PRINTEC S.A., DATA LAB S.A. y AYCOM S.R.L., , concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.----------

9- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, por lote, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	LOTE N° 1 OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)	LOTE N° 2 OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
1.PRINTEC S.A.	0	15.392.000.-
2.DATA LAB S.A.	27.400.000.-	15.938.000.-
3.AYCOM S.R.L.	0	17.100.000.-

10- Considerando que en el Lote N° 1 se ha presentado una sola oferta, situación que, de conformidad a taxativa disposiciones prescriptas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", debe ser declarado desierto por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizada, quedando, en consecuencia, dicha oferta imposibilitada de ser evaluada.

11- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica PRINTEC S.A., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas de dicha firma se adecua íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

CONCLUSION

12-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma PRINTEC S.A. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del Lote N° 2, del llamado a Contratación Directa N° 025/12 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID. 246.569,

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **PRINTEC S.A.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja para el LOTE N° 2, es propuesta para su adjudicación por la suma de G. 15.392.000.- (Guaraníes trescientos noventa y dos mil) IVA incluido, de conformidad con su respectiva oferta.-

14-El Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere declarar desierto el LOTE N° 1 por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas conforme lo establece la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 2109/03.-

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación